

General Güemes, 10 de noviembre de 2022

DISPOSICIÓN INTERNA N° 008/22

VISTO,

La Disposición Interna N° 097/03, mediante la cual se reglamenta la presentación del Curriculum Vitae y propuesta pedagógica para cubrir horas cátedras de las asignaturas de diferentes carreras del Instituto de Enseñanza Superior N° 6017, "Prof. Amadeo R. Sirolli" y;

CONSIDERANDO,

Que la Disposición N°269/03 de la Dirección General de Educación Superior, aprueba la reglamentación para coberturas de horas cátedras frente a alumnos en carrera de unidades educativas de su dependencia.

Que es necesario modificar la Disposición Interna N° 097/03 emanada por el Instituto de Enseñanza Superior N° 6017 "Prof. Amadeo R. Sirolli" de acuerdo a los puntos C y D del Anexo de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

Que el Instituto de Enseñanza Superior N° 6017, necesita actualizar la reglamentación interna para la presentación del curriculum vitae y propuesta pedagógica para cubrir horas cátedras frente a alumnos.

Que para una mejor intervención del tribunal evaluador se requiere de una organización adecuada de la información del curriculum vitae de los postulantes que facilite el análisis de los datos presentados por los mismos.

POR ELLO,

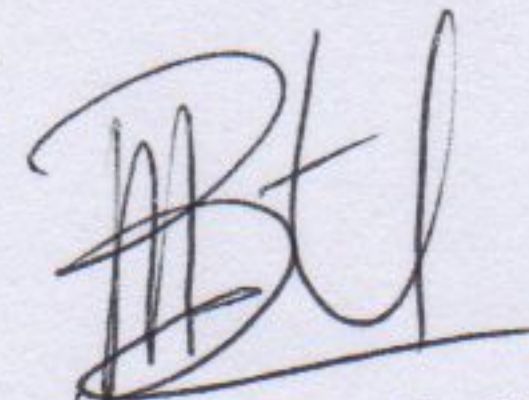
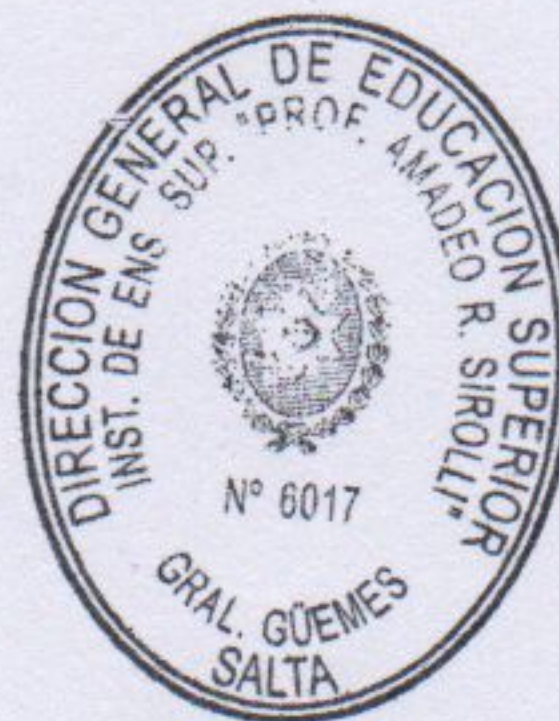
**LA Rectora del Instituto de Enseñanza Superior N° 6017
"PROF. AMADEO R. SIROLLI"**

DISPONE

Art. 1°.- Aprobar el presente reglamento interno para la presentación de curriculum vitae y propuesta pedagógica para cubrir horas cátedras de las asignaturas en las diferentes carreras del Instituto de Enseñanza Superior N° 6017 "Prof. Amadeo R. Sirolli" que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2°.- Establecer que la recepción de la presentación del curriculum vitae y propuesta pedagógica será responsabilidad de la secretaría del Instituto. El Rectorado supervisará el cumplimiento de las condiciones y criterios establecidos.

Art. 3°.- Comunicar, insertar y archivar en el libro de disposiciones.



Prof. Marta Elena Pastrana
RECTORA
IES N° 6017 PROF. A. M. SIROLLI

ANEXO
(Disposición Interna N° 008/22)

A – De la inscripción

El postulante deberá presentar al momento de la inscripción:

1. Solicitud de inscripción en la asignatura que se postula dirigida a la Rectora del Instituto.
2. La nómina de datos y antecedentes, en original escrito en versión impresa en computadora o manuscrita, ésta última con letras claras y con un solo color de tinta (azul o negra), 2 (dos) copias, todos firmados de puño y letra con carácter de declaración jurada y convenientemente sistematizadas.
3. El curriculum vitae debe organizarse según los siguientes aspectos señalados:
 - a) Apellido/s y Nombre/s, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad, domicilio actual donde se tendrán por válidas todas las notificaciones efectuadas (calle, n°, localidad, código postal, provincia), teléfono y email.
 - b) Título/s de grado/s (para el nivel superior) docente o no docente (con formación pedagógica complementaria), con incumbencia para el espacio curricular objeto de concurso, indicando el organismo y fecha de otorgamiento.
 - c) Título/s de postgrado/s (especializaciones, maestrías, doctorado y postdoctorado) indicando el organismo que los otorgó y fecha de otorgamiento.
 - d) Postítulos (actualización, especialización y diplomaturas) indicando el organismo que los otorgó y fecha de otorgamiento.
 - e) Antecedentes docentes en el ámbito superior (universitario, no universitario), concursos, cargos afines, especificando las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de la designación.
 - f) Actividades docentes y de cualquier otro tipo que desempeñe el aspirante en el momento de su inscripción relacionadas con la cátedra a concursar.
 - g) Actividades de formación docente continua: a) carreras en curso – b) Participación en jornadas institucionales – c) Participación en eventos académicos (organizador, expositor, asistente, etc.) d) Participación en cursos de especialización y postgrado, e) Participación en congresos, seminarios, jornadas y actividades, con indicación de: nombre de las acciones, del organismo que lo otorgó y fecha de otorgamiento f) Proyectos de extensión.
 - h) Participación en obras y publicaciones docentes.
 - i) Participación en obras y publicaciones científicas y/o técnicas.
 - j) Cargos o tareas de investigaciones científicas, educativas desempeñadas, indicándose en cada caso el establecimiento, el período de desempeño y función realizada.
 - k) Cargos y funciones de otro tipo de gestión desempeñados en el ámbito superior (universitario y no universitario: directivo, director de carreras, de tesis, coordinación académica, etc.), así como misiones especiales confiadas por las autoridades correspondientes.
 - l) Becas, premios, menciones especiales.
 - m) Actividades profesionales en la función pública y/o privada, indicando la índole de los trabajos realizados, la función y las fechas.
 - n) Otros antecedentes que, a juicio del aspirante puedan demostrar al jurado su competencia y formación para el cargo en concurso.

B – De la documentación probatoria

Se rige por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior en el Anexo, Apartado D y especifica que:

Los aspirantes deberán adjuntar la documentación que acredite fehacientemente los títulos y antecedentes declarados en su curriculum vitae, debidamente certificados o autenticados.

Los antecedentes de los ítems: b); c); d); e); f); g); h); i); j); k); l); n) y m), serán presentados en original o en copia certificada.

Para los ítems: h) e i), se presentarán copia del ejemplar respectivo.

La documentación será recibida por la oficina administrativa de Secretaría.

ANEXO
(Disposición Interna N° 008/22)

El aspirante que se presente a más de un concurso, deberá cumplir en cada uno de ellos con todos los requisitos establecidos en el punto A. Sin embargo, cuando los concursos se sustancien en una misma carrera, podrá remitirse a la misma documentación probatoria a que se refiere en el ítem B.

Los aspirantes podrán, excepto en las pruebas de oposición, inscribirse en los trámites del concurso por intermedio de apoderados, expresamente facultados para ello, por escrito.

Toda la documentación probatoria presentada, será devuelta una vez concluido el concurso o al desistir del mismo, según lo establece la Disposición N° 269/03.

C – De la propuesta pedagógica

Deberá presentar en original escrito en computadora 2 (dos) copias de la propuesta pedagógica firmada (en cada folio) por el /la postulante. Para lo cual se tendrá en cuenta el diseño curricular de la carrera, el espacio a concursar, los contenidos mínimos, año de cursado, carga horaria, situación de los alumnos, articulación horizontal y vertical de la asignatura.

Los aspectos generales que deberá tener la propuesta:

- a) presentación,
- b) fundamentación,
- c) ubicación de la asignatura,
- d) propósitos y/u objetivos,
- e) selección y organización de los contenidos,
- f) propuesta metodológica,
- g) inclusión de competencias tecnológicas,
- h) evaluación y criterios de evaluación,
- i) bibliografía actualizada,
- j) otro/s aspecto/s que el postulante considere pertinente.

D – Cierre de la inscripción

La inscripción se cerrará en la fecha y hora prevista por el llamado a concurso, de acuerdo a lo establecido por la disposición interna correspondiente, debiendo la Secretaría del Instituto confeccionar un acta en la conste el nombre del o de los aspirantes y demás circunstancias establecidas.